



P / 1546

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 22 DIC. 2008

VISTO: la solicitud formulada por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores Dr. Gonzalo D. Fernández, para hacer uso de licencia ordinaria del 2 al 20 de enero de 2009 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1°.- Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro Relaciones Exteriores Dr. Gonzalo D. Fernández del 2 al 20 de enero de 2009 inclusive.

2°.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores a partir del 2 de enero de 2009 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al Sr. Subsecretario, Emb. Pedro Vaz.

3°.- Comuníquese, etc.-


RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

2008/02001/01431